

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la Cooperativa PRECOOSERCAR frente a JUAN ESTEBAN GALLEGO ARENAS, radicada al 2022-00155-00; allegada solicitud de pago de dineros. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de marzo de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 120

Viterbo, Caldas, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Cumple su transitar en esta instancia la Ejecución, presentada por la Cooperativa PRECOOSERCAR frente a JUAN ESTEBAN GALLEGO ARENAS, radicada al 2022-00155-00.

Mediante memorial suscrito por la apoderada de la entidad demandante, solicita el pago de los dineros acreditados dentro del plenario con abono a cuenta de ahorros BANCOLOMBIA S. A., número 29800003686 a nombre de la demandante.

A la fecha se han acreditado los títulos judiciales 418550000006303 por \$599.350,52 y 418550000006315 por \$599.350,52.

E artículo 447 del código general del proceso, permite la entrega de dineros hasta el monto liquidado; se observa liquidación actualizada de crédito y costas la cual goza de firmeza a la fecha.

Ante la procedencia de lo solicitado, se ordena el pago de los dineros con abono a cuenta en favor de la demandante.

Igualmente se dispone la entrega de los dineros que sean acreditados en lo sucesivo, hasta la concurrencia del valor liquidado.

Líbrese la orden en el portal del Banco Agrario de Colombia y entérese al ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 037 del 7/3/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO